



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA DE
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

3F 08 AGO 2024

EXPEDIENTE N° 8115

HORA: 4:23 PM FIRMA:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 005581

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA: PAGO POR EL CONCEPTO DE INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL-YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CHAMBI Apellido Materno: PACCU Nombres: TIMOTEO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01821129 RUC: C.E. 70255

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: CIRCUNVALACION N° 315 - YUNGUYO

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 958115325 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: timoteocp88@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que teniendo la necesidad de solicitar el pago por el concepto de intereses legales de la Bonificación especial por preparación de clases, bajo la Resolución Directoral N° 0719-2024-UGEL-Y. es que recorro a su digna autoridad para que se cumpla con la disposición judicial

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted Señor Director, acceder a mi petición por ser de ley.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia R.D. N° 0719-2024-UGEL-Y.
- Copia DNI.

Yunguyo, 08-08-2024
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 07192024-UGEL-Y

YUNGUYO, 18 JUL 2024

VISTOS: El DECRETO ADMINISTRATIVO N° 004-2022/UGEL-Y/AI, Hoja de liquidación N°007-2024-RYP-DREP, expediente administrativo N° 8046-2021, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1186-2015-UGELY, del 02 de diciembre de 2015, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el expediente N° 00043-2010-0-2101-JM-CA-03, se le ha reconocido al profesor: **CHAMBI PACCO TIMOTEO**, la cantidad de **S/. 65149.30** por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo informado por el Responsable de Escalafón, Sistema de Remuneraciones y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** a favor de: **CHAMBI PACCO TIMOTEO** con DNI N° 01821129, la cantidad de: **VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 25/100 SOLES (S/. 20,710.25)** por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el expediente judicial N° 00043-2010-0-2101-JM-CA-03, cuyo devengados fue reconocido mediante la Resolución Directoral N° 1186-2015-UGELY, del 02 de diciembre de 2015.

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
FIRMADO ORIGINAL

Lic. **EFRÁIN CONDORI RIVERA**
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ECR/DUGELY
JHR/COGI
SRV/DA-II
WAM/DAJ
CFCM/PROY



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma manuscrita]

